 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.</p>	<p style="text-align: center;">RESOLUCIÓN No. 1316 DE 31 OCT. 2023</p> <p style="text-align: center;"><i>“Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C.”</i></p>	<p>Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0</p>
---	--	--

LA DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA CONTRALORIA DE BOGOTÁ D.C.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las contenidas en el Acuerdo Distrital 658 de 2016 y 664 de 2017, las Resoluciones Reglamentarias No 032 de 2016 y 003 de 2019 y

CONSIDERANDO

Que la Constitución Política establece en su artículo 209, que *"La Administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley"* y que en su artículo 269 decreta la obligación de las autoridades correspondientes en las entidades públicas, de diseñar y aplicar, según la naturaleza de sus funciones, métodos y procedimientos de control interno, de conformidad con lo que disponga la ley.

Que la Ley 87 de 1993 *"Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones"*, establece que son objetivos del control interno, entre otros, la protección de los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, define y aplica medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

Que el artículo 1 del Acuerdo Distrital 658 de 2016, establece que la Contraloría de Bogotá D.C., es un organismo de carácter técnico con autonomía administrativa y presupuestal que no tendrá funciones administrativas distintas de las inherentes a su propia organización.

Que el artículo 6 del Acuerdo en cita expresa: *"Autonomía administrativa, en ejercicio de su autonomía administrativa le corresponde a la Contraloría de Bogotá, D.C., definir todos los aspectos relacionados con el cumplimiento de sus funciones en armonía con los principios consagrados en la Constitución, las leyes y en este Acuerdo"*.

Que el artículo 52 del acuerdo 658 de 2016, determina las funciones a cargo de la Dirección Administrativa y Financiera, indicando en el numeral 10 lo siguiente: *"Dirigir y evaluar las actividades relacionadas con la adquisición, almacenamiento, custodia, distribución e inventarios de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento normal de la Contraloría de Bogotá D.C."*

Que el artículo 55 del citado Acuerdo 658, establece las funciones de la Subdirección de Recursos Materiales, indicando en el numeral 2: *"Coordinar, controlar y evaluar las actividades relacionadas con el almacenamiento, registro, distribución, control, seguridad, custodia e inventario de los elementos, equipos y demás bienes necesarios para el funcionamiento normal de la Contraloría de Bogotá D.C."* y en su numeral 4 determina *"Organizar y responder por las funciones correspondientes a Almacén y la aplicación de la normatividad y procedimientos que*


www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 601-33588888

Página 1 de 12



 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.</p>	RESOLUCIÓN No. 1316 DE 31 OCT. 2023 <i>“Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C.</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	--	---

rigen la materia”.

Que el Contador General de Bogotá, D.C, expidió la Resolución No. 001 de 2019 *“Por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital”*

Que en el numeral 5 de la resolución en mención establece el procedimiento para el retiro de los bienes y baja en cuentas, indicando que: *“Es el proceso mediante el cual se decide retirar definitivamente algunos bienes de los Entes y Entidades, de manera física, de las bases de datos administrativas y de los registros contables, por distintas causas, como por ejemplo: cuando los bienes no están en condiciones de prestar servicio alguno, por el estado de deterioro o desgaste natural en que se encuentran, por no ser necesario su uso, por obsolescencia o por circunstancias, necesidades o decisiones administrativas y legales que lo exijan; de igual manera, se indican los posibles destinos finales de los mismos, como por ejemplo: enajenación, incineración, destrucción, sacrificio, entre otros, previo cumplimiento de los requisitos establecidos para cada caso según el hecho que le da origen y los respectivos soportes documentales”.*

Que en numeral 5.2.1. ibidem, define el retiro de bienes servibles no utilizable, como: *“... la salida definitiva de aquellos bienes que se encuentran en condiciones de seguir prestando un servicio, pero que los Entes y Entidades no los requieren para el normal desarrollo de sus actividades...”.*

De igual manera en el numeral 5.2.2. ibidem, establece las causas y razones para determinar cuándo un bien se convierte en inservible: *“Retiro de bienes inservibles: en esta categoría se agrupan aquellos bienes que no pueden ser reparados, reconstruidos o mejorados tecnológicamente debido a su mal estado físico o mecánico o que por relación costo - beneficio, resulta su uso ineficiente y antieconómico; y por su mal estado, no se espera que en el futuro generen flujos de efectivo, ni beneficios económicos o potencial de servicio para los Entes y Entidades”.*

En el 5.2.5. ibidem indica: *“Software tipificado como inservible: Se define inservible un software cuando posee características y especificidades cuyo objeto fue satisfacer necesidades propias de los Entes y Entidades, que previo análisis técnico se determina que no se va a utilizar en el futuro.*


Que de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Resolución No. DDC-000001 del 30 de septiembre de 2019 indica que las Entidades deben *“adelantar las gestiones necesarias que conduzcan a garantizar el manejo, custodia, conservación, administración, protección, recibo, traslado, salida y retiro definitivo de los bienes”*, para tal fin se desarrollarán actividades encaminadas al cumplimiento del cometido estatal, los cuales se administran, controlan y reconocen de acuerdo con las políticas establecidas por el Área de Gestión de Bienes o quien haga sus veces.

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 601-33588888

Página 2 de 12

 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.</p>	RESOLUCIÓN No. 1316 DE 31 OCT. 2023 <i>“Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C.”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	---

Que el Contralor de Bogotá, expidió la Resolución Reglamentaria No.003 de 2019, *“Por la cual se adopta la nueva versión del Procedimiento para la gestión de los bienes Propiedad, Planta y equipo de la Contraloría de Bogotá D.C., Código PGAF-010, Versión 7.0, dentro del Proceso de gestión administrativa y financiera de la Contraloría de Bogotá, D.C.”*


Que en el numeral 5.2.3. de la resolución en cita, contempla la baja de bienes que por desgaste, deterioro u obsolescencia no sean útiles para el servicio misional de la Entidad, que consiste en el retiro definitivo de un bien obsoleto o inservible tanto físicamente como en los registros del patrimonio de la entidad, previo trámite de los requisitos establecidos en las normas legales y procedimientos administrativos, indicando que el comité técnico de inventarios y baja de bienes autorizara la baja de bienes devolutivos, de consumo controlado y de elementos de consumo, precisando que le corresponde al Director Administrativo y Financiero expedir el acto administrativo en el que se ordena dar de baja en cuentas a los bienes y su destino final de acuerdo a las normas legales vigentes.

Que el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.2.4.3 establece: *“Enajenación de bienes muebles a título gratuito entre Entidades Estatales. Las Entidades deben hacer un inventario de los bienes muebles que no utilizan y ofrecerlos a título gratuito a las Entidades Estatales a través un acto administrativo motivado que deben publicar en su página web.”*

Que en reunión del comité de técnico inventarios celebrado el 23 de octubre de 2023 que se registró en Acta de Comité de Inventarios No.01 de la misma fecha, se recomienda dar de baja ciento ochenta y cuatro (184) bienes devolutivos y de consumo controlado, bienes postulados por la Almacenista General acogiendo los diagnósticos técnicos y valoración realizada cada uno de los bienes, lo cuales se encuentran debidamente identificados con placa única de inventario, valor Nuevo Marco Normativo (NMN), depreciación y valor neto; de igual manera se autoriza la transferencia de los bienes a título gratuito, y en su defecto se autoriza para el caso de vehículo proceso de chatarrización y la entrega de elementos al Programa Plan Institucional del Gestión Ambiental (PIGA) para los bienes muebles y electrónicos que se encargará de realizar la disposición final de los elementos por encontrarse en mal estado y representar riesgos de contaminación que atenta contra la conservación del medio ambiente.

Que los bienes devolutivos y de consumo controlado objeto de la presente resolución reposan en la bodega del Almacén General, clasificados en 160 bienes con valor menor a SMMLV, catalogados como bienes de consumo controlado, 22 bienes con valor mayor o igual a dos SMMLV denominados elementos devolutivos y 2 bienes con valor mayor o igual a dos SMMLV denominados elementos intangibles. Que en cumplimiento a lo dispuesto en la reunión del comité de inventarios efectuado el 23 de octubre de 2023 y consignado en acta de comité de inventarios No.01 de la misma fecha, se relacionan a continuación indicando la cuenta contable, valor de NMN, valor depreciación acumulada y valor neto, con corte a 30 de septiembre de 2023.





	RESOLUCIÓN No. 1316 DE 31 OCT. 2023	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
	<i>"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	

BIENES CON VALOR MENOR A DOS (2) SMMLV

CUENTA CONTABLE	CANTIDAD PLACAS	VALOR NMN \$	DEPRECIACION ACUMULADA A 30/09/2023	VALOR NETO \$
8-3-90-90-037-006	5	2.093.866,75	-	2.093.866,75
8-3-90-90-037-007	7	3.089.995,02	-	3.089.995,02
8-3-90-90-037-008	1	265.947,29	-	265.947,29
8-3-90-90-037-010	82	35.414.662,84	-	35.414.662,84
8-3-90-90-037-011	7	3.001.422,00	-	3.001.422,00
8-3-90-90-037-012	14	5.475.754,15	-	5.475.754,15
8-3-90-90-037-013	16	4.837.920,82	-	4.837.920,82
8-3-90-90-037-014	27	11.948.925,00	-	11.948.925,00
8-3-90-90-037-017	1	479.000,00	-	479.000,00
Total general	160	66.607.493,87	-	\$ 66.607.493,87

**BIENES ACTIVOS PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
VALOR MAYOR O IGUAL A DOS (2) SMMLV**

CUENTA CONTABLE	CANTIDAD PLACAS	VALOR NMN \$	DEPRECIACION ACUMULADA A 30/09/2023 \$	VALOR NETO \$
1-6-37-09-002	6	27.310.344,00	15.196.770,20	12.113.573,80
1-6-37-10-002	15	56.831.070,00	55.200.390,13	1.630.679,87
1-6-37-11-001	1	82.083.017,25	76.535.376,37	5.547.640,88
Total general	22	166.224.431,25	146.932.536,70	19.291.894,55

	RESOLUCIÓN No. 1316 DE 31 OCT. 2023	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
	<i>“Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C.</i>	

BIENES INTANGIBLES

CUENTA CONTABLE	CANTIDAD PLACAS	VALOR NMN \$	DEPRECIACION ACUMULADA 30 SEPTIEMBRE DE 2023 \$	VALOR NETO \$
1-9-70-07-002	2	30.160.000,00	29.693.851,48	466.148,52
Total general	2	30.160.000,00	29.693.851,48	\$ 466.148,52

Que se hace necesario la elaboración de la resolución en la cual se ordena dar de baja los bienes objeto de esta resolución, los cuales se relacionaron con su respectivo diagnóstico técnico y se autoriza la transferencia de los bienes a título gratuito, y en su defecto se autoriza proceso de chatarrización y la entrega de elementos al Programa Plan Institucional del Gestión Ambiental (PIGA) encargado de realizar la disposición final de los elementos, los cuales se encuentran en mal estado y/o obsoletos, y representan riesgos de contaminación que atenta contra la conservación del medio ambiente, y que este informe fue aprobado por unanimidad en comité técnico de inventarios y bajas de bienes realizado el 23 de octubre de 2023 y registrado en acta No 01 de la misma fecha.

Que, en mérito de lo expuesto, la Directora Administrativa y Financiera,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO. – Autorizar y ordenar la baja de 160 elementos bienes con valor inferior a dos (2) SMMLV con valorar total del NMN de SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$66.607.493,87) MCTE, catalogados como bienes de consumo controlado obsoletos o inservibles, relacionados en el acta No. 01 del Comité de Bajas e Inventarios de fecha 23 de octubre de 2023 y, que a continuación se detallan, la cual forma parte integral de la presente Resolución.

No.	PLACA	DESCRIPCION	VALOR NMN \$
1	209	CAJAFUERTE	686.470,13
2	1430	MUEBLEARCHIVADOR	106.755,28
3	2888	SILLAFIJASINBRAZOS	228.545,87
4	7455	TELEVISORES	655.659,20
5	7587	MUEBLEARCHIVADOR	387.560,99
6	7600	FAX	80.000,00



**RESOLUCIÓN No. 1316 DE 31 OCT. 2023**

"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C.

Código Formato
PGD-10-01
Versión: 2.0

No.	PLACA	DESCRIPCION	VALOR NMN \$
7	9556	MUEBLEARCHIVADOR	528.381,81
8	13726	GRABADORAS	387.414,97
9	13931	CALCULADORAS	230.660,28
10	13967	TELEFONOSCORRIENTES	164.072,32
11	13983	MUEBLEARCHIVADOR	264.848,07
12	14439	CAMILLADESMONTABLE	265.947,29
13	14816	TELEFONOSCORRIENTES	135.345,17
14	15007	FAX	1.448.755,87
15	15237	GRABADORAS	475.857,64
16	16957	CALCULADORAS	293.455,92
17	18995	GRABADORAS	116.248,02
18	19759	SILLAFIJAPARAMESADEJUNTAS	97.431,56
19	19769	SILLAFIJAPARAMESADEJUNTAS	97.431,56
20	19791	SILLAFIJAPARAMESADEJUNTAS	97.431,56
21	19973	GRABADORATIPOPERIODISTA	135.318,23
22	20639	VIDEOGRABADORAS	532.573,76
23	20644	GRABADORAS	477.241,43
24	20665	CAMARASFOTOGRAFICAS	507.674,23
25	20978	TELEFONOSCORRIENTES	81.200,00
26	21174	CAMARA	80.000,00
27	21189	FAX	737.283,50
28	21192	FAX	737.283,50
29	21197	GRABADORATIPOPERIODISTA	206.480,00
30	21489	TELEFONOSCORRIENTES	89.700,00
31	21681	CALCULADORAS	442.750,00
32	22419	COSEDORA	55.656,83
33	22542	SILLA	377.000,00
34	22551	COSEDORA	78.242,00
35	23253	SILLAFIJASINBRAZOS	114.840,00
36	23668	GRABADORATIPOPERIODISTA	243.600,00
37	23817	SWITCH	135.000,00
38	23820	SWITCH	135.000,00
39	23836	ENRUTADORINALAMBRICO	280.140,00
40	24633	PROYECTORMULTIMEDIAVIDEOBEAM	445.000,00
41	24713	SILLAGERENTENEUMATICA	1.126.422,00

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 601-33588888

Página 6 de 12

**RESOLUCIÓN No. 1316 DE 31 OCT. 2023**

“Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C.

Código Formato
PGD-10-01
Versión: 2.0

No.	PLACA	DESCRIPCION	VALOR NMN \$
42	24716	SILLAGERENTENEUMATICA	1.126.422,00
43	24731	SILLAERGONOMICA	337.010,00
44	24732	SILLAERGONOMICA	337.010,00
45	24733	SILLAERGONOMICA	337.010,00
46	24734	SILLAERGONOMICA	337.010,00
47	24735	SILLAERGONOMICA	337.010,00
48	24865	SILLAGERENTENEUMATICA	1.126.421,00
49	24968	TELEFONOSCORRIENTES	45.313,00
50	25044	SILLAGIRATORIASSECRETARIA	468.450,00
51	25166	MESA	750.000,00
52	25321	COMPUTADOR	280.000,00
53	25382	SCANNER	933.421,00
54	25384	COMPUTADOR	352.000,00
55	25389	COMPUTADOR	352.000,00
56	25390	COMPUTADOR	352.000,00
57	25396	COMPUTADOR	352.000,00
58	25401	COMPUTADOR	352.000,00
59	25403	COMPUTADOR	352.000,00
60	25404	COMPUTADOR	352.000,00
61	25408	COMPUTADOR	352.000,00
62	25410	COMPUTADOR	352.000,00
63	25411	COMPUTADOR	352.000,00
64	25412	COMPUTADOR	352.000,00
65	25416	COMPUTADOR	352.000,00
66	25421	COMPUTADOR	352.000,00
67	25428	COMPUTADOR	352.000,00
68	25431	COMPUTADOR	352.000,00
69	25436	COMPUTADOR	352.000,00
70	25444	COMPUTADOR	352.000,00
71	25560	COMPUTADOR	1.430.100,00
72	25679	PUESTODETRABAJO	300.000,00
73	25758	PUESTODETRABAJO	300.000,00
74	25925	PUESTODETRABAJO	400.000,00
75	25934	PUESTODETRABAJO	400.000,00
76	25963	ANILLADORA	376.790,00

www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 601-33588888


Página 7 de 12

fl

"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C.

No.	PLACA	DESCRIPCION	VALOR NMN \$
77	28652	COMPUTADOR	200.000,00
78	28722	SILLAGIRATORIAEJECUTIVAONBRAZOS	285.685,00
79	28723	SILLAGIRATORIAEJECUTIVAONBRAZOS	285.685,00
80	28726	SILLAGIRATORIAEJECUTIVAONBRAZOS	285.685,00
81	28729	SILLAGIRATORIAEJECUTIVAONBRAZOS	285.685,00
82	28782	SILLAGIRATORIAEJECUTIVAONBRAZOS	285.685,00
83	28859	SILLAGIRATORIAEJECUTIVAONBRAZOS	285.685,00
84	28862	SILLAGIRATORIAEJECUTIVAONBRAZOS	285.685,00
85	28863	SILLAGIRATORIAEJECUTIVAONBRAZOS	285.685,00
86	28865	SILLAGIRATORIAEJECUTIVAONBRAZOS	285.685,00
87	28869	SILLAGIRATORIAEJECUTIVAONBRAZOS	285.685,00
88	28881	SILLAGIRATORIAEJECUTIVAONBRAZOS	285.685,00
89	28900	SILLAGIRATORIAEJECUTIVAONBRAZOS	285.685,00
90	29178	SILAFIJAINTERLOCUTORA	108.832,00
91	29226	SILLA	709.676,00
92	29642	SILLAGIRATORIASECRETARIA	1,00
93	29649	SILLAGIRATORIASECRETARIA	1,00
94	29897	NEVERAS	479.000,00
95	30632	COMPUTADOR	1.109.632,00
96	30651	COMPUTADOR	1.109.632,00
97	31744	MUEBLEARCHIVADOR	603.200,00
98	31899	SILLASUNIVERSITARIAS	197.200,00
99	31909	SILLASUNIVERSITARIAS	197.200,00
100	31913	SILLASUNIVERSITARIAS	197.200,00
101	32117	SILLAERGONOMICA	522.000,00
102	32132	SILLAERGONOMICA	522.000,00
103	32135	SILLAERGONOMICA	522.000,00
104	32141	SILLAERGONOMICA	522.000,00
105	32157	SILLAERGONOMICA	522.000,00
106	32292	SILAFIJAINTERLOCUTORA	315.232,00
107	32431	SILLAERGONOMICA	381.158,99
108	32489	SILLAERGONOMICA	381.158,99
109	32499	SILLAERGONOMICA	381.158,99
110	32505	SILLAERGONOMICA	381.158,99
111	32507	SILLAERGONOMICA	381.158,99



	RESOLUCIÓN No. 1316 DE 31 OCT. 2023	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
	<i>"Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C."</i>	

No.	PLACA	DESCRIPCION	VALOR NMN \$
112	32860	MUEBLEARCHIVADOR	309.014,72
113	33161	COSEDORA	626.853,56
114	33198	COSEDORA	626.853,56
115	33212	DESTRUCTORDEDOCUMENTOS	1.082.976,00
116	33233	DESTRUCTORDEDOCUMENTOS	1.082.976,00
117	33310	TAJALAPIZELECTRICO	281.300,00
118	33434	SILLA	1.438.400,00
119	33638	SILLAGIRATORIAEJECUTIVAONBRAZOS	718.678,00
120	33639	SILLAGIRATORIAEJECUTIVAONBRAZOS	718.678,00
121	33642	SILLAGIRATORIAEJECUTIVAONBRAZOS	718.678,00
122	33685	SILLAGIRATORIAEJECUTIVAONBRAZOS	718.678,00
123	33799	SILLAGIRATORIAEJECUTIVAONBRAZOS	718.678,00
124	33821	SILLAGIRATORIAEJECUTIVAONBRAZOS	718.678,00
125	34376	ROPEROS	229.506,00
126	34496	SILLAERGONOMICA	718.678,00
127	34498	SILLAERGONOMICA	718.678,00
128	34611	SILLAERGONOMICA	718.678,00
129	34721	SILLAERGONOMICA	718.678,00
130	34796	SILLAERGONOMICA	718.678,00
131	34798	SILLAERGONOMICA	718.678,00
132	34807	SILLAERGONOMICA	718.678,00
133	34816	SILLAERGONOMICA	718.678,00
134	34848	SILLAERGONOMICA	718.678,00
135	34849	SILLAERGONOMICA	718.678,00
136	35355	PULIDORAINALAMBRICA	1.130.500,00
137	35358	TALADROPERCUTOR	702.100,00
138	35908	PERFORADORAINDUSTRIAL	120.000,00
139	35921	SILLAFIJATONYCONBRAZOS	245.140,00
140	35935	MUEBLEARCHIVADOR	325.000,00
141	35943	MUEBLEARCHIVADOR	325.000,00
142	36110	COMPUTADOR	352.000,00
143	36122	TELEFONOSCORRIENTES	99.900,00
144	36156	BUTACOS	7.980,00
145	36197	SILLA	77.282,17
146	36204	SILLA	77.282,17


www.contraloriabogota.gov.co

Carrera 32 A N° 26 A - 10 - Código Postal 111321

PBX: 601-33588888

Página 9 de 12





	RESOLUCIÓN No. 1316 DE 31 OCT. 2023	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
	<i>“Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C.</i>	

No.	PLACA	DESCRIPCION	VALOR NMN \$
147	36294	SILLAERGONOMICA	329.266,00
148	36567	SILLAERGONOMICA	290.000,00
149	36569	SILLAERGONOMICA	290.000,00
150	36578	TELEFONOSCORRIENTES	45.995,00
151	37352	PUESTODETRABAJO	218.725,00
152	37353	PUESTODETRABAJO	218.725,00
153	37385	SILLA	77.475,00
154	37397	TAMDEM	352.450,00
155	415471	VOLTIMETROS	121.800,00
156	417218	TAJALAPIZELECTRICO	66.240,00
157	417527	ROTULADORAS	111.000,00
158	419091	LLAVEBRISTOL	68.706,75
159	419093	LLAVEPARATUBOS	70.760,00
160	2987409	PUESTODETRABAJO	1.163.972,00
TOTAL			\$ 66.607.493,87

ARTÍCULO SEGUNDO: Autorizar y ordenar la baja de 22 bienes Activos Propiedad Planta Equipo con valor igual o superior a dos (2) SMMLV con valor neto de DIESCINUEVE MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS (\$19.291.894,55) MCTE, catalogados como bienes devolutivos obsoletos o inservibles de la Contraloría de Bogotá, D.C, relacionados en el acta No. 01 del Comité de Bajas e Inventarios de fecha 23 de octubre de 2023 y, que a continuación se detallan, la cual forma parte integral de la presente Resolución.

No	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR NMN \$	DEPRECIACIÓN ACUMULADA A SEPT 30 \$	VALOR NETO \$
1	30231	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.700.975,10	3.091,90
2	36362	COMPUTADOR	3.595.704,00	3.439.890,16	155.813,84
3	30332	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.700.975,10	3.091,90
4	30612	COMPUTADOR	1.795.151,00	1.791.893,86	3.257,14
5	30337	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.700.975,10	3.091,90
6	30441	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.700.975,10	3.091,90
7	29944	COMPUTADOR	1.704.067,00	1.700.975,10	3.091,90


	RESOLUCIÓN No. 1316 DE 31 OCT. 2023	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
	<i>“Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C.”</i>	

8	35273	COMPUTADOR	2.974.178,00	2.600.143,76	374.034,24
9	33141	AUTOMOVILES	82.083.017,25	76.535.376,37	5.547.640,88
10	34057	ROMPETRAFICO	1.757.121,60	1.698.685,39	58.436,21
11	25397	COMPUTADOR	2.494.000,00	2.368.874,74	125.125,26
12	33155	COMPUTADOR	2.499.000,00	2.424.059,41	74.940,59
13	31223	SWITCH	23.500.000,00	23.082.214,44	417.785,56
14	30773	COMPUTADOR	2.114.632,00	2.110.795,21	3.836,79
15	33097	AIRE ACONDICIONADO	18.524.736,00	6.703.343,25	11.821.392,75
16	31373	IMPRESORA	3.112.690,00	2.959.214,35	153.475,65
17	31382	IMPRESORA	3.112.690,00	2.959.214,35	153.475,65
18	31369	IMPRESORA	3.112.690,00	2.959.214,35	153.475,65
19	34077	ROMPETRAFICO	1.757.121,60	1.698.685,39	58.436,21
20	34076	ROMPETRAFICO	1.757.121,60	1.698.685,39	58.436,21
21	34071	ROMPETRAFICO	1.757.121,60	1.698.685,39	58.436,21
22	34066	ROMPETRAFICO	1.757.121,60	1.698.685,39	58.436,21
TOTAL			\$166.224.431,25	\$146.932.536,70	\$ 19.291.894,55

ARTÍCULO TERCERO.- Autorizar y ordenar la baja de Activos Propiedad Planta y Equipo - Intangibles con valor neto CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$466.148,52) MCTE, catalogados como bienes devolutivos inservibles y obsoleto de la Contraloría de Bogotá D.C., y relacionados en el Acta No. 01 del Comité de bajas e inventarios de fecha 23 de octubre de 2023 y que a continuación se detallan, la cual forma parte integral de la presente Resolución.

No.	PLACA	DESCRIPCIÓN	VALOR NMN \$	DEPRECIACION ACUMULADA A SEPT 30	VALOR NETO \$
1	419704	LICENCIADESFTWARE	16.240.000,00	15.988.996,97	251.003,03
2	419705	LICENCIADESFTWARE	13.920.000,00	13.704.854,51	215.145,49
TOTAL	2		30.160.000,00	29.693.851,48	\$ 466.148,52



 <p>CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C.</p>	RESOLUCIÓN No. 1316 DE 31 OCT. 2023 <i>“Por la cual se autoriza y ordena la baja de bienes de consumo, muebles, enseres e intangibles inservibles, servibles no utilizables y obsoletos de la Contraloría de Bogotá D.C.”</i>	Código Formato PGD-10-01 Versión: 2.0
---	---	---

ARTÍCULO CUARTO – Autorizar y ordenar ofrecer a título gratuito a todas las entidades públicas de cualquier orden, la enajenación de 182 elementos devolutivos y de consumo controlado objeto de esta resolución descritos en los artículos PRIMERO Y SEGUNDO.

PARAGRAFO. De no lograrse la enajenación total o parcial de los elementos por convocatoria de ofrecimiento de bienes a título gratuito a otras entidades públicas – se autoriza y ordena proceso de chatarrización y entrega al programa “PLAN INSTITUCIONAL DE GESTION AMBIENTAL” (PIGA) para su disposición final, de los elementos que no hayan sido enajenados objeto de esta resolución y que se encuentran descritos en el artículo PRIMERO Y SEGUNDO.

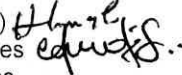
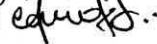
ARTÍCULO QUINTO - Ordenar al grupo de Contabilidad a partir de la información contenida en el comprobante de baja y la presente resolución, efectuar los registros correspondientes al procedimiento de acuerdo a lo establecido por el Contador General de la Nación en el Plan General de Contabilidad Pública.

ARTÍCULO SEXTO. - Forman parte integral de la presente Resolución: Diagnósticos técnicos, Relación de los bienes a dar de baja y Acta No. 01 del Comité Técnico de Inventarios y baja de bienes de la Contraloría de Bogotá D.C. del 23 de octubre de 2023.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los **31 OCT. 2023**


ISADORA FERNANDEZ POSADA
Directora Administrativa

Proyectó: Helmer Amancio Castillo Mosquera – Almacenista General (EF) 
Aprobó: José Andrés Sánchez Rivera – Subdirector de Servicios Generales 
Aprobó: Juan Francisco Girón Leuro – Subdirector de Recursos Materiales
Aprobó: Vivian Lilibeth Bernal Izquierdo Subdirectora Financiera 